

# EL HENARES

FRANQUEO  
CONCERTADOFRANQUEO  
CONCERTADO

Un año 5 pesetas.

Número suelto 10 céntimos

Suscripciones: Comedias, 13

SIGÜENZA 15 DE JULIO DE 1934

SEMANARIO CATOLICO INDEPENDIENTE

AÑO XXV.—NUMERO 1329

## PARA LA VEJEZ

Nuevamente se trata de celebrar en esta provincia de Guadalajara un homenaje a la vejez. Aquí no se ha celebrado hasta ahora más homenaje que el que se celebró hace años en honor de Lino Bueno el que construyó para sí una excelente morada en una roca de Alcolea del Pinar. Las tentativas hechas posteriormente no dieron resultado alguno. Ahora parece que hay mayores probabilidades de éxito pues se preparan algunos festejos, se organiza una activa propaganda y se quiere ultimar la cosa pronto para que el homenaje pueda celebrarse en Guadalajara durante las próximas ferias de octubre. Nos alegraremos mucho de que esta vez prospere tan laudable iniciativa. La provincia de Guadalajara va en efecto muy rezagada en este punto y no debe faltar en la misma una institución tan caritativa y educadora.

Las corrientes sociales que hoy prevalecen son las de asegurar a todo obrero una modesta sustentación para la vejez. Al crearse el régimen del retiro obligatorio se aseguró una pensión media de una peseta a todos los trabajadores menores de 45 años, por los cuales se pague con regularidad la cuota patronal de tres pesetas mensuales. A los mayores de 45 pero menores de 65 no fué posible asegurarles esa pequeña pensión porque en tan breve periodo de tiempo las cuotas a ingresar resultaban exiguas para dicho fin. Por hacer algo en beneficio de los mismos las cuotas patronales y del Estado se ingresan en una caja de ahorros y se entrega a cada interesado al cumplir los 65 años el importe de lo ingresado más los intereses. Los que al comenzar el régimen del retiro obrero obligatorio tenían más de 65 años quedaron desamparados. Y ese desamparo se quiere remediar con los homenajes a la vejez.

Se reúnen para ello donativos de personas caritativas y de corporaciones—en Guadalajara se cuenta con una pequeña subvención otorgada por la Diputación de la Dictadura.—Hay con esto una base. Entre el Instituto y la Caja de Previsión social de Castilla la Nueva aportan una cantidad igual a la reunida por suscripción. Y con esta cantidad total se adquieren tantas pensiones inmediatas de una peseta como es posible. Son preferidos entre los ancianos los que tengan más edad. Una comisión designa los ancianos a los cuales hay que otorgar pensiones. Y el día convenido se

celebra una sesión solemne para entregar las cartillas a los ancianos favorecidos con la pensión; así se prepara la celebración de otro homenaje para lo sucesivo pues este simpático acto y los discursos que en él se pronuncian dejan una excelente impresión en el ánimo de todos los concurrentes.

No nos detendremos en ponderar el carácter caritativo y educador de un homenaje a la vejez. Es una buena limosna hecha en beneficio de ancianos que lo merecen. Es un medio sumamente práctico para enseñar a todos el respeto que se merece la vejez honrada; este sentimiento de respeto a la vejez es uno de los que tienen más alcance educador. Es

una lección eficaz de solidaridad social o dicho en otros términos, de caridad cristiana. Es una enseñanza que inculca prácticamente las previsiones y el ahorro, sobre todo para cubrir las necesidades de la vejez. Lleva un positivo alivio a hogares en que se siente necesidad y tristeza por la sancionidad y falta de recursos de sus miembros. Por todo esto sería lamentable que ahora fallase nuevamente la iniciativa para celebrar un homenaje a la vejez en esta provincia. Nos suscribimos para el homenaje con 50 pesetas y tendremos sumo gusto en recibir y poner a disposición de la Junta que se nombre los donativos que se nos envíen.

## MANIFIESTO DE D. ALFONSO CARLOS

«El Siglo Futuro» del 7 publicó un manifiesto que dirige a los españoles D. Alfonso Carlos de Borbón y Austria de Este, caudillo del tradicionalismo español. Este insigne Príncipe católico fervoroso, hombre de acrisolada virtud y de probada consecuencia nos merece el más profundo respeto. Y no necesitamos añadir que el tradicionalismo español nos merece aun mayores respetos. Sin embargo hemos de hablar con absoluta franqueza porque los intereses de España dependen en gran parte de la dirección política que sigan las grandes masas monárquicas. Nunca hemos tenido criterio cerrado en cuestiones políticas y por eso hemos podido conservar siempre nuestra independencia; en el fondo hemos sido siempre tradicionalistas de criterio muy amplio y conciliador. Partidarios de una restauración monárquica, no hemos tenido sin embargo inconveniente en incorporarnos a Acción Regional ni en trabajar por ella con todo entusiasmo. Por lo mismo opinamos que no deben crearse dificultades a los buenos católicos que intentan hacer un ensayo serio para ver si salvan con la República lo más esencial de nuestra tradición.

Y dicho esto, no hemos de ocultar que el manifiesto no nos ha satisfecho. Con verdadera extrañeza hemos leído que al principio del mismo el Príncipe llama a su abuelo D. Carlos María Isidro de Borbón y Braganza. El Carlos V de Zumalacarrégui de Cabrera y de una gran parte del pueblo español no se llamaba así. Era hijo de Carlos IV y de la Reina María Luisa Princesa de Borbón-Parma y se apellidaba por tanto Borbón y Borbón. No podemos menos de censurar con cierta severidad a los hombres, cualesquiera que sean, que han hecho firmar a D. Alfonso un documento solemne en que se citan mal los apellidos de su abuelo el jefe de la familia real carlista. No podemos tener gran confianza en la sabiduría de esos hombres ni en el acierto de sus juicios sobre la situación actual de la política española. Un lapsus como éste sería imperdonable aun en Marcelino Domingo o Albornoz. Las dos mujeres de Carlos V fueron Braganza, mas él no lo fué.

Y vamos a lo sustancial del manifiesto. Acentúa D. Alfonso su significación anti-revolucionaria y se declara conti-

nuador de la tradición y partidario de una Monarquía católica, templada, hereditaria y legítima y por tanto fundamentalmente opuesta a la Monarquía liberal, democrata parlamentaria, centralizadora y constitucionalista. Condena ¿cómo no? la actual revolución pero más que de marcar su oposición radical a la misma se preocupa de marcar su oposición a la Monarquía constitucional representada por el ex Rey Alfonso XIII. Y aquí entra ya nuestra crítica. Porque las circunstancias actuales parecen más indicadas para buscar aproximaciones entre los monárquicos que para acentuar diferencias entre los mismos. A España interesa en alto grado que haya un fuerte partido monárquico porque si la República fracasa definitivamente, solo con un fuerte partido monárquico podrá asegurarse la salvación de la Patria. Los mismos republicanos que pongan la Patria por encima del régimen debieran opinar así.

El Príncipe declara «que no teniendo sucesor directo, solo podrán sucederme quienes sabiendo lo que ese derecho vale y significa unan la doble legitimidad de origen y de ejercicio». Y continúa «Que siendo dentro de la doctrina tradicional más necesaria aun que la legitimidad de origen, la de ejercicio, cualquier llamamiento que refiriéndose a la primera y guiado por el afán de procurar una solución nacional y contrarrevolucionaria hubiera podido hacer, queda desde luego anulado e invalidado ante la persistencia en mantener derechos constitucionales y principios políticos solo admisibles, dentro de un sistema liberal y reñidos por tanto con la Tradición española.» D. Alfonso por tanto retrocede; antes se había mostrado favorable a una inteligencia leal con la otra rama borbónica y ahora anula cuanto anteriormente hizo en este sentido. Esto no puede menos de entristecernos porque envuelve ruptura de negociaciones encaminadas a la unión. No nos convencen las razones alegadas en el manifiesto. Se dice que por la otra parte se alegan derechos constitucionales. Pero ¿cómo ha de extrañarnos que el ex-Rey alegue los derechos—reales o hipotéticos de su familia? ¿Se le va a exigir una declaración explícita de que él y sus antepasados inmediatos han sido unos usurpadores? No es noble ni prudente exi-

gir prácticamente tal declaración. ¿Que se mantienen principios políticos contrarios a la tradición? Hay que comprender que una vuelta brusca a la Tradición pudiera comprometer el triunfo definitivo de la misma; no siempre es lo más eficaz reclamar todo desde el principio. Si D. Alfonso llega a ser Rey, convocará inmediatamente unas Cortes para decidir sobre la sucesión al Trono. Y con arreglo a qué bases se celebrarán esas elecciones? Restablecer de un golpe la organización representativa y los procedimientos electorales del tiempo de los Reyes católicos sería imposible. Acaso las primeras Cortes tendrian que ser elegidas por sufragio universal; sería para muchos el único medio de probar que la restauración contaba con la opinión pública. Ya vendrian luego tiempos para reformarlo y acaso para destruirlo del todo. Pero acaso el sufragio universal no está tan desacreditado aun que se le pueda arrinconar desde el primer momento. Caben en la cuestión política términos medios, honrosas transacciones.

Nada fundamental separa hoy a los monárquicos españoles. La gran diferencia podría estar en la cuestión religiosa pero seguramente esa diferencia apenas existe ya. Aun en el campo alfonsino sería admitida sin protesta la primera afirmación del manifiesto, relativa a esta cuestión. Es más, no creemos que hubiera dificultades para que el Episcopado español de acuerdo con Roma fijara las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Y por lo que hace a la cuestión política, algo nos debe decir el nombre de Renovación española que han dado a su agrupación los antiguos monárquicos constitucionales. No hay pues aspiración a restaurar el régimen antiguo; se reconoce la necesidad de renovarlo. D. Antonio Goicoechea y otros de ese campo han reconocido paldinamente que no se puede volver ni se volverá al parlamentarismo. ¿No es esto algo? ¿No es por lo menos un principio eficaz de conversión política? Ciego será quien no vea que los antiguos liberales vuelven al campo de la Tradición. Tal vez sea un poco lenta la vuelta de algunos pero más que la velocidad nos interesan la firmeza y la seguridad del movimiento de conversión. Y no conviene rechazar de nuestro lado a hermanos a quienes una convicción sincera empuja hacia nosotros. Lo importante es asegurar esa rectificación política y no comprometerla con precipitaciones y exclusivismos.

Aun tenemos que añadir dos cosas. Una es que el llamado a sentarse en el trono por las leyes fundamentales del país, el que tenga la legitimidad de origen no debe ser excluido por razones más o menos especiosas de compatibilidad con el régimen liberal. Las leyes no ponen la condición de que el heredero de S. Fernando tenga tales o cuales ideas. Lo único que se ha exigido en España es que el Rey fuese católico. Si llega el caso por tanto, deben reconocerse los derechos del que esté llamado a reinar según la ley de las Cortes de 1713. Después de haber pasado un siglo defendiendo esta ley, sería una contradicción monstruosa rechazarla por razones más o menos sutiles. Notemos por otra parte que el grave problema de la sucesión debe estar resuelto de antemano. Dejarlo para que lo resuelvan unas Cortes posteriores al triunfo, es un evidente desacuerdo. ¿Quién se va a sacrificar por una restauración monárquica no sabiendo lo que ocurrirá a los pocos días? Esta inseguridad sobre el porvenir ha de restar entusiasmos a todos los monárquicos; la causa monárquica no

LA PATRIAL

Compañía Anónima de Seguros  
contra incendios

SUBDIRECTOR EN SIGÜENZA Y PARA SU PARTIDO JUDICIAL Y LOS  
DE MOLINA DE ARAGON, CIFUENTES, BRIHUEGA Y ATIENZA  
Carmelo Lafuente Moreno  
FERRETERIA, MEDINA, 5, SIGÜENZA

INDUSTRIALES! AGRICULTORES!

¿QUERÉIS ESTAR A CUBIERTO DE LOS ACCIDENTES DE VUESTROS OBREROS? ASEGURADOS EN 'ZURICH', COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL:

AGENTE EN SIGÜENZA  
URBANO PEREZ GARCIA  
GARCIA ATANCE, 10

tendrá ninguna probabilidad de triunfo, mientras no esté resuelta tan grave cuestión.

## Tasa del trigo

*El Ministro de agricultura ha publicado un decreto sobre la intervención y venta de trigo desde 1 de Julio de 1934 hasta igual fecha de 1935. La disposición es muy extensa. Por esa razón la extractamos y copiamos solamente los artículos cuyo conocimiento interesa a los labradores.*

Artículo 1.º Queda intervenido el comercio de trigos y harinas en todo el territorio nacional a partir del día 1.º de Julio de 1934 hasta el 30 de Junio de 1935.

Artículo 2.º Desde la fecha de la publicación de este Decreto en la «Gaceta de Madrid», y durante todo el tiempo de su vigencia, queda terminantemente prohibida la contratación directa de trigo entre compradores y vendedores. La compraventa de dicho cereal necesariamente se llevará a efecto con intervención de las Juntas de Contratación de Trigo que se crean por este Decreto y en la forma que en el mismo se determina.

Serán declaradas nulas y clandestinas las compraventas en que no intervengan dichas Juntas, imponiéndose al comprador que las realice una multa nunca inferior al 10 por 100 ni superior al 50 por 100 del valor de la mercancía objeto de la operación planteada o realizada.

Artículo 3.º Desde esta misma fecha el mercado nacional de trigos se sujetará obligatoriamente a los siguientes precios, para cada 100 kilogramos de dicho cereal, en los sucesivos meses que se indican:

Durante los meses de Julio a Diciembre próximo, ambos inclusive, regirá el de 50 a 55 pesetas.

Durante los meses de Enero y Febrero de 1935, el de 51 a 56 pesetas.

Durante los meses de Marzo y Abril de 1935, el de 52 a 57 pesetas.

Y durante los meses de Mayo y Junio de 1935, el de 53 a 58 pesetas.

Todas las operaciones de compraventa de trigo se ajustarán al sistema métrico decimal, no admitiéndose ofertas ni demandas sobre otra clase de pesas o medidas, quedando en absoluto prohibido el empleo de cualquier unidad de volumen.

Artículo 4.º Los precios de tasa establecidos en el artículo anterior se aplicarán a los trigos secos, sanos, limpios y que no contengan semillas extrañas en proporción superior al 3 por 100.

Artículo 7.º Los productores de trigo de todo el territorio nacional quedan obligados, sin excepción ni excusa alguna, a presentar en cuanto termine la recolección, y en todo caso antes de 1.º de Octubre próximo, por sí o por medio de mandatario autorizado por escrito, ante la respectiva Junta de Contratación de trigo de las que se crean por este Decreto, una declaración jurada, por duplicado, expresando en ella la cantidad total en kilos trigo que, por todos conceptos, tengan en su poder en el término municipal.

Un ejemplar de dicha declaración, firmado por el declarante, quedará en poder de la Junta, y el otro ejemplar, firmado y sellado por la Junta, quedará en poder del declarante. Estas declaraciones no tendrán más finalidad que las meramente estadísticas para la regulación del mercado triguero y en ningún caso producirán efectos fiscales.

La falta de presentación de tales declaraciones juradas en el plazo máximo fijado, o las inexactitudes que contengan, serán sancionadas por los

Gobernadores civiles con una multa máxima de 100 pesetas. Además, la venta del trigo de los agricultores que incurran en esta sanción no podrá efectuarse hasta tanto que se hayan agotado las ofertas de los agricultores que cumplieron dicha obligación.

Artículo 8.º En todos los Municipios en cuyo término municipal se produzca trigo que sea destinado a la venta se constituirá, en el improrrogable plazo de cinco días, a contar desde la fecha de la publicación de este Decreto en los «Boletines Oficiales» de las provincias una Junta, denominada «Junta Local de Contratación de Trigo», que estará integrada:

Por un Presidente, elegido por el Ayuntamiento, y cuyo nombramiento podrá recaer en el Alcalde o en cualquier otro Concejal. Dos Vocales, uno de ellos designado por votación entre los productores de trigo de la localidad, que a tal fin serán convocados por el Alcalde con la antelación precisa; y otro designado también por votación entre los fabricantes de harinas y compradores de trigo de la localidad, o en su defecto, por la Asociación provincial de Fabricantes de harinas, que también será requerida a tal fin por el Alcalde.

Dicha Junta nombrará libremente además un Secretario, que desempeñará las funciones propias de este cargo con voz, pero sin voto. A todos ellos se designarán por el mismo procedimiento sus respectivos suplentes.

Artículo 9.º Las Juntas, a que se refiere el artículo anterior, tendrán su domicilio en las Casas Consistoriales y en local apropiado que les asigne la Corporación municipal; actuarán durante las horas ordinarias que previamente hayan fijado para reunirse y en cualquier otro momento que el Presidente convoque con carácter urgente; siendo válidas sus actuaciones con la sola asistencia del Presidente y Secretario que en todo caso llevarán la firma.

Tercera. Expedirá las guías de compraventa de trigo para la circulación de la mercancía, que extenderá por triplicado, haciendo constar en ellas:

- La cantidad de grano objeto de la operación.
- Precio de la misma.
- Punto de procedencia y de destino.
- Nombre o nombres del vendedor o vendedores y del comprador o compradores.

De dicho documento se entregará un ejemplar al vendedor o vendedores otro al comprador o compradores, quedando la matriz en poder de la Junta y autorizados todos por las firmas del Presidente, Secretario de la Junta y sello del Ayuntamiento correspondiente.

El ejemplar de la guía que se entregue al comprador, acompañará a la mercancía en todo su tránsito y sin cuyo requisito no podrá circular.

Quinta. Expedir gratuitamente a los agricultores una guía para que puedan transportar el trigo, según las necesidades justificadas de su explotación o almacenamiento, sólo a tales efectos, conservando la matriz en poder de la Junta.

### CRONICA INTERNACIONAL

M. Marthou ministro de Negocios Extranjeros ha regresado de Londres a París no solamente satisfecho sino completamente entusiasmado de los frutos de sus negociaciones con Baldwin y John Simón. La actitud de Inglaterra con respecto a Francia es amistosísima, más amistosa que nunca. Es verdad que Inglaterra no adquiere en general obligaciones concretas pero tampoco las tenía al parecer en junio de 1914 y se decidió a desenvainar la espada en defensa de Francia. Además hay tam-

bién algunos convenios concretos. Inglaterra llega a una inteligencia con Francia respecto a las líneas militares aéreas y a las fuerzas de aviación. Y esto tiene mucha importancia porque la futura guerra—si nuevamente ha de haber tal plaga—será principalmente aérea. No nos extraña del todo que Inglaterra llegue a un convenio con Francia respecto a fuerzas aéreas. Está algo atrasada en este punto y por lo tanto puede convenirle el acuerdo. Además le interesa que las grandes líneas aéreas se sitúen a mucha distancia de su país y por lo visto se sitúan desde la desembocadura del Elba al extremo S. E. de Alemania. Así se aleja un poco el peligro de Inglaterra; bien es verdad que si la aviación alemana, obtuviese una victoria definitiva, le costaría poco volar desde la orilla del Elba hasta la del Támesis. Al parecer hay también convenio respecto a otro punto. Es sabido que el convenio de Locarno dispuso los peligros que constituían grave peligro para la paz en Occidente y en especial en la frontera germano-belga y franco-germánica. Pues bien Inglaterra está dispuesta a defender a todo trance el pacto de Locarno. Y como este pacto dejó las cosas de Oriente algo inseguras, Inglaterra obrará de acuerdo con Francia para llegar a un Locarno oriental. De este modo se tienden a que desaparezcan las probabilidades de conflicto por Oriente como por Occidente. El representante británico en Berlín y Roma comunicará estos deseos en los Gobiernos alemán e italiano y si por parte de éstos se presenta alguna dificultad, el Gobierno de Londres aprobará de lleno la política del de París encaminada a conseguir estrechas alianzas con varias naciones para aislar a Alemania. Con esto ha mejorado algo la situación internacional y Henderson se dispone a citar para septiembre al Comité de la Conferencia del desarme.

Parece que en las conversaciones de Londres se ha vuelto a hablar de un nuevo pacto del Mediterráneo mucho más extenso que el de 1930. Este se limitaba al Occidente y el nuevo se extiende desde el estrecho de Gibraltar hasta los Dardanelos, Egipto y Palestina. Se cree que tiene la forma de un pacto de garantía que permite reducir los armamentos navales de las potencias mediterráneas. Lo raro es que al parecer no se cuenta con España a pesar de nuestra posición privilegiada en el Mediterráneo. ¿Se da por supuesta nuestra neutralidad? De todos modos no es creíble que un pacto mediterráneo se concierte sin que en él tome parte España porque si bien nuestra escuadra es hoy insignificante, no estamos tan destituidos de recursos que no podamos aumentarla y crear así un peligro para los demás y aún perturbar el equilibrio que se prevea en el pacto.

En Alemania continúa la calma después de la sangrienta represión. Sigue Papen en la vicecancillería que se tiende a quitar importancia a este cargo. Los racistas han asesinado a Broest, secretario de la Asociación deportiva católica. «Acción juvenil alemana». Lo grave es que tal asesinato se ha realizado después de evidenciarse que dicha Asociación no tomaba parte en ningún movimiento político. Para el viernes está convocado el Reichstag y se suponía que Hitler haría una declaración, explicando la actitud del Gobierno con motivo de los sucesos del 30 de Junio. No hay que decir que el Reichstag aprobará por aclamación las declaraciones de Hitler pues todos los diputados son racistas y además la lección del 30 de Junio es terrible para los que se sientan con tendencias a disentir. Algunos suponían que Hitler en dicha sesión anunciaría la vuelta de Alemania a Ginebra.

En Austria se va a realizar una reforma del Gobierno para que el canciller Dollfus reuna el mando de todas las armas y milicias; para conseguirlo asume las carteras de Defensa nacional y Seguridad. De este modo puede reprimir más fácilmente cualquier movimiento racista. Starhemberg y Fey continúa en el Gobierno pero como la

Heimwehr depende directamente de Dollfus, es claro que dicha milicia no puede ser ya sino un instrumento de gobierno. Como los nazis austriacos continúan en actitud amenazadora es necesaria esta concentración de poderes.

El Gobierno belga va a conseguir del Parlamento los plenos poderes que reclama en materia financiera para reorganizar la Hacienda y la Economía de Bélgica. El francés va a emitir un empréstito de tres mil millones de francos.

## Crónica nacional

Aunque el Sr. Companys dijo que se cumpliría la ley de cultivos, es indudable que negocian el Gobierno y la Generalidad. El Sr. Sbert ha estado esta semana en Madrid y se suponía que era el encargado de la Generalidad para negociar con el Gobierno. Sin embargo quien lleva las negociaciones es el Sr. Carreras, delegado del Gobierno central en Cataluña, el cual ha transmitido desde Barcelona impresiones optimistas. Parece que a propuesta de la Unión de Sindicatos agrícolas de Cataluña se va reformar la ley de contratos de cultivos y que la reforma se hará dejándola ajustada a los términos constitucionales del fallo del Tribunal de Garantías. De ser así, desaparecería el conflicto actual, Sbert no trata en Madrid sino sobre cuestiones relacionadas con el traspaso de servicios a la Generalidad.

El Gobierno piensa reunir a fin de mes a la Comisión permanente de las Cortes para aprobar algunos proyectos de ley que son muy urgentes. Son éstos los relativos al problema hulle-ro, a auxilios al Ayuntamiento de Sevilla para salir de la crisis económica en que se encuentra desde la Exposición y al impuesto sobre el algodón que se importe para fomentar en España este cultivo. Se supone que como estos asuntos no son partidistas, la aprobación de los proyectos por la Comisión permanente no será difícil. En la Comisión cuenta con mayoría el Gobierno y más desde que el señor Lara fué sustituido por un radical. Nosotros opinamos que la Diputación permanente no está para esto. Los tres problemas que se mencionan estaban planteados ante las Cortes y las Cortes debieran resolverlos. Si eran urgentes, las Cortes no podían desconocer la urgencia de los mismos y no debieran haber suspendido las sesiones sin resolverlos. La Diputación permanente está para resolver los problemas urgentes que se planteen cuando no están abiertas las Cortes.

En el Consejo de Ministros celebrado el 12 bajo la presidencia del Sr. Alcalá Zamora comenzó a estudiar el Gobierno el plan de presupuestos para 1935. A este asunto seguirá dedicando toda su atención en los consejos de los martes; los consejos de los jueves serán meramente informativos y seguirán celebrándose bajo la presidencia del Sr. Alcalá Zamora. El Gobierno se propone presentar un proyecto de presupuestos bien meditado con miras a que el déficit actual quede suprimido en tres años.

A consecuencia de una visita hecha en los locales de Falange Española fueron detenidos los 65 individuos que se encontraban en el local a los cuales se acusa de que estaban celebrando una reunión clandestina. También se recogieron al parecer algunas armas. Los inculcados dicen que no celebraban reunión alguna y estaban en el local ocupados en los diversos asuntos que son objeto de la actividad de dicha organización. En un pueblo de la provincia de Badajoz fueron ocupadas a los socialistas doce bombas. Y con motivo de un mitin socialista celebrado el domingo

Creo nunca olvidará, que los mejores artículos, a los precios más baratos, solo los encontrará en

**ALMACENES CAMACHO**

CARDENAL MENDOZA 4

Fábrica de GENEROS DE PUNTO

Sucursal en ARCOS DE JALON (Soria)

Totamente eléctrico. Sin pilas ni acumuladores. La instalación del alumbrado de su casa suministrará la corriente necesaria.

Solicítelo hoy mismo una demostración FORMESE SOBRE NUESTRO SISTEMA DE NOTAS A PLAZOS Gran premio en la Exposición Ibero-Americana Sevilla

El nuevo aparato PHILIPS 834 es causa de una verdadera revolución en la técnica de Radio

Concesionario: RAFAEL LOPEZ San Roque, 2, Bajo Delta. Sigüenza

**PHILIPS - RADIO**

último sin la debida autorización en S. Martín de la Vega de la provincia de Madrid, se han impuesto varias sanciones. Aunque estamos ya muy habituados a hechos salvajes, tan frecuentes que no podemos recoger en estas columnas hemos de consignar lo ocurrido en Alozaina (Málaga). El secretario interino al cual se pedían unas cuentas que por lo visto no podía dar, suspendió a tiros la sesión, dando muerte a un abogado e hiriendo al alcalde. Luego se hirió gravísimamente.

El Gobierno exigió cuentas a todos los Ayuntamientos que recibieron subvenciones del Estado para obras. Uno de ellos era el de Madrid al cual se concedieron en 1932 por capitalidad 80 millones en 10 años. El Ayuntamiento de Madrid ha gastado algo alegremente las anualidades cobradas y como no ha presentado las cuentas pedidas el ministro de la Gobernación ha ordenado que se haga en el Ayuntamiento una inspección para aclarar este punto. Es facil que la administración de la subvención por capitalidad se encargue a un organismo distinto del Ayuntamiento.

El Gobierno va a reformar el Banco de Crédito exterior el cual, tal como hoy funciona no responde a su fin. Se trata de que pueda financiar las operaciones que realizan los Monopolios dependientes del Estado, de que intervenga en el Centro de contratación de monedas y en la regulación de algunas operaciones de intercambio propias de nuestro comercio exterior.

### Crónica Regional

A LOS SINDICATOS. El superfosfato está a 14'50 pesetas los dos sacos de 100 kilos vagón Tarragona y a 13'75 vagón Pasajes. Hay 50 céntimos de rebaja en 100 kilos comprando en julio. Creemos que muchos sindicatos podrían hacer el pedido inmediatamente pues aunque recibieran el abono a primeros de agosto, como este año la siega va adelantada, no sería mucha molestia. Hay también otra bonificación por pronto pago haciendo el pago para el 31 de agosto para lo cual sería necesario que el dinero estuviera en nuestro poder el 28. Pero desde luego suponemos que este pago tan inmediato resultará imposible. Si los pedidos pasasen—como suponemos—de 250 toneladas, se sirviera la mercancía en julio y se pagara para el 28 de agosto, no pasarían por de contado los dos sacos vagón Sigüenza de 16'10 pesetas. Esperamos pues ordenes inmediatas para obrar en consecuencia.

Escritas estas líneas, recibimos nuevas noticias y podemos asegurar el precio de 16'10 pesetas y acaso mas bajo para pago en 1.º de septiembre. Pero hace falta servir los abonos inmediatamente. No dejen de avisarnos los sindicatos que quieran aprovechar esta coyuntura.

A LOS SACERDOTES. La nueva orden de Hacienda exige que en las solicitudes se consignan sucintamente. 1.º El cargo que desempeñaba en 11 diciembre 1931 y el domicilio actual 2.º el sueldo que tenía el interesado. 3.º El día del nacimiento. 4.º Que no percibe ningún otro haber y 5.º La Tesorería de la Delegación de Hacienda o el cual desee percibir sus haberes.

No dice la orden que se podrá presentar la solicitud en las Delegaciones. Creemos sin embargo que sí. Pero no basta presentar la solicitud; hay que recoger el título en su día. Creemos más práctico presentar la solicitud directamente en Madrid. Advertimos que un agente se nos ofrece a prestar el servicio por 17 pesetas poniendo él el timbre de la solicitud de modo que sus honorarios quedan reducidos a 15'50.

# BANCO CENTRAL

ALCALA, N.º 31, MADRID

CAPITAL AUTORIZADO PESETAS 200.000.000.  
CAPITAL DESEMBOLOADO 60.000.000.  
FONDO DE RESERVA 22.831.144.

120 Sucursales y Agencias, en las principales plazas de España

TIPOS DE INTERES

Desde 1.º de Julio de 1933, y a virtud de la norma del Consejo Superior Bancario, de observancia general y obligatoria para toda la Banca operante en España, este Banco no podrá abonar intereses superiores a los siguientes:

- I. CUENTAS CORRIENTES.
  - A la vista . . . . . 2 % anual.
- II. OPERACIONES DE AHORRO.
  - a) Libretas ordinarias de ahorro de cualquier clase, tengan o no condiciones limitativas . . . . . 3'50 % anual
  - b) IMPOSICIONES
    - Imposiciones a plazo de 3 meses . . . . . 3 %
    - 6 . . . . . 3'60 %
    - 12 o más . . . . . 4 %

Regirán para las cuentas corrientes a plazo, los tipos máximos señalados en esta norma para las imposiciones a plazo.

EL BANCO CENTRAL realiza toda clase de operaciones bancarias.

Si algún amigo cree aceptable la oferta no tiene más que enviarnos los documentos.

### DE SIGÜENZA

DEL TIEMPO.—Temperaturas extremas de la semana—S. + 30º y + 15º; D. + 29º y + 13º; L. + 28, 5º y + 17,5º; M. + 29,5º y + 16,5º; M. + 30,5º y + 12,5º; J. + 30,5º y + 15º y V. + 26,5º y + 13,5º.

La semana ha sido calurosa y puede decirse que ya estamos aproximándonos a las temperaturas más altas del verano que no obstante casi con seguridad no alcanzaremos hasta la primera quincena de Agosto.

El año pasado por estos días tuvimos temperaturas más altas pues llegamos a registrar los 32º el día 11. Las mínimas por estos días fueron un poco más bajas pues no llegaron más que a 16º el día 11.

La siega está en toda su fuerza. Casi al mismo tiempo que el trigo se está segando la cebada. La avena casi no habrá necesidad de segarla porque no tendrá fruto.

—Casi con plena seguridad, podemos anticipar a nuestros lectores, que en fecha próxima, y que según nuestras noticias oscilará entre el 25 y 30 de los corrientes, los niños de las catequesis parroquiales de Sigüenza, celebrarán una veladita en el Ideal Cinema, en la que al mismo tiempo que recauden unas pesetillas para dicha obra de la Catequesis, contribuyan con sus trabajos a proporcionar un rato de esparcimiento honesto a la «Colonia veraniega» que honra su pueblo con su presencia.

Ciertamente que el fin de la Veladita infantil, sería motivo sobrado para que en nuestras páginas recomendásemos a todos, veraneantes y demás hijos de Sigüenza, la asistencia a la misma, pero aunque ello así no fuera, habríamos de hacerlo, en fuerza de la gratísima impresión que nos ha producido la audición casual de uno de los números que los niños se disponen a interpretar, y que nosotros, aun a pesar de nuestra escasa preparación musical, hemos apiadado con entusiasmo y calor; la mayoría de los que componen la Colonia, dadas sus aficiones musicales y conocimiento de este Arte divino, en el que hay destacados veraneantes, sentirá, sin duda alguna, extraordinaria satisfacción, escuchando de labios de unos tan pequeños niños, una acabada lección de música, con el estudio de todos sus elementos.

Invitamos, pues, con todo interés a la Colonia toda veraniega, a contribuir con su óbolo a la obra de la Catequesis parroquial, y les aseguramos, sin hipéboles, quedarán todos satisfechísimos del programa que los niños desarrollen.

—Se ha hecho cargo de la Dirección de esta Sucursal del Banco Español de Crédito D. Emérito Candel Navarro. Agradecemos su saludo y correspondemos atentamente al mismo.

### Los accidentes del trabajo y los organismos y corporaciones oficiales

En sesión celebrada por el Consejo de administración de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo el día 26 de junio último, se tomó el acuerdo de fijar un criterio definitivo en el Seguro de los Organismos oficiales, en el sentido de que se les facilite un plazo de dos meses a partir de la fecha de la sesión indicada, para ultimar el seguro obligatorio, aceptando por su parte la responsabilidad derivada de todos los accidentes que seguidos de incapacidad permanente o muerte hayan tenido sus obreros desde 1.º de Abril de 1933, previo abono de la prima correspondiente desde igual fecha.

Conviene hacer resaltar la importancia de este acuerdo por la trascendencia que tiene para todas las corporaciones oficiales ya que, si bien será exigido el pago de la prima desde la entrada en vigor de la nueva Ley de Accidentes (1.º de Abril de 1933), también con la medida adoptada se pondrá término a la situación difícil creada a algunas de ellas con motivo de accidentes graves sufridos por sus obreros, los cuales serán reparados, sin discusión, por la Caja Nacional.

Los Ayuntamientos, Diputaciones, etc. etc. que no hayan procedido a asegurar en la Ley de Accidentes del Trabajo a sus operarios (por operario se entiende todo aquel individuo cuya retribución no exceda de 15 pesetas diarias), deberán dirigirse antes de finalizar el plazo indicado a la Caja de Previsión Social de Castilla la nueva, (Sillería 6, Toledo), la que informará ampliamente de todo lo relacionado con esta Ley.

JOSÉ SANZ Y SANZ, hijo político de D. Alejandro Llorente del comercio de Sigüenza, Procurador y Habilitado de Clases Pasivas, se ofrece al cobro y distribución de los haberes del Clero de este Obispado dentro de la provincia. Jaudenes, 16, GUADALAJARA.

### El Marcos

Servicio de transportes de mercancías de Sigüenza a Madrid y viceversa. Los encargos se hacen a domicilio. Los reciben en Sigüenza Florentino Alguacil.

### Baños primitivos de la Virgen JARABA

Propietario D. Leoncio Adradas  
Grandes reformas:— Buen confort:— Precios económicos:— Insustituibles en enfermedades del riñón, y cólicos hepáticos:— Eficacísimos para el reumatismo.  
Servicio de auto al estableci-

miento desde la estación de Alhama en coche del balneario; a los sacerdotes se hará una bonificación del 25 por ciento en los precios.

Casa Muñoz Mendoza 15, Teléfono 108; camioneta de transportes a Madrid MARTES Y VIERNES. Avisos en Madrid: La Maranchonera, Pontejos, 4. Teléfono 12210.

Labradores: Nueva aventadora BENITO AGUILAR PALACIOS acaba de poner a la venta su máquina aventadora Arco Iris. Es sencilla, de gran rendimiento y necesita poca fuerza.

No compre aventadora sin ver este nuevo modelo en Molina de Aragón en casa del constructor.

Darán detalles en Sigüenza los hijos de Fulgencio Ortega en la calle del Cardenal Mendoza.

Se necesita criada s a biendo s u obligación servir en casa de poca familia, sueldo 30 ptas. inutil presentarse sin reunir condiciones. S. Roque 19.

DR. VALERO IRIBAS E HIJO  
Consulta General de Medicina y Cirujía y Especial de Ojos EN MADRID

Calle Espalter, n.º 15 pral. derecha (Teléfono N.º 16176) del 15 de Mayo al 15 de Octubre EN SIGÜENZA

ALPARGATERIA :: CORDELERIA :: ESPARTOS :: ABARCAS :: SEMILLAS SELECCIONADAS :: ARTÍCULOS DE LABRADOR ::

Victoriano Muela CARDENAL MENDOZA, 2 SIGÜENZA

Se vende un jardín con vivienda en la solana.—Razón en casa de los Cruces.

FARMACIA Y PERFUMERIA DE

Miguel Relano 11, MEDINA, 11

Específicos, productos químicos. Ortopedia. Lo más selecto en perfumes, y jabones de tocador. Agua de colonia Brisas del Pinar especial de la casa Depilatorios, estuches de manicura etc. Ventas de velas de cera y legía por mayor y menor.

EN LA CASA DE LA FABRICA DE LBOIA "LA SEGUNTINA"

La legía "La Seguntina" es la mejor y más barata. No quema ni destroza la ropa.

BOTELLA CUARENTA CÉNTIMOS

Se vende casa número 34 de la calle de Valencia, de María Pardillo, informará la interesada.

SIGÜENZA.— TIP. DE PASCUAL BOX.

R. COSIN GARCIA Ex-interno del Hospital General de Madrid y del de Maternidad

MEDICINA GENERAL :: Rayos X ENFERMEDADES DE LA MUJER, PARTOS, GARGANTA, OIDOS Y NARIZ

CONSULTA DIARIA DE 10 A 2 SIGÜENZA

SASTRERIA EN ESTANCASA ENCONTRARAN LOS SEÑORES SACERDOTES UN GRAN SURTIDO ENJEMERINOS, CACHEMIRAS, BUENA, ALPACA, GRANITO Y SARGAJ DE VARIAS CLASES GENARO MARTINEZ—Mendoza núm 2, pral.

**SALMERON** C. Mendoza 16 :: Pronto a la Pescadería de "Los Codornices" Servicios a domicilio.

**BENITO OLMEDA**  
MARMOLISTA  
P. SIGÜENZA 3, SIGÜENZA  
ANTES EN MEDIO  
CONSTRUCCIÓN DE LAPIDAS SARCOFAGOS, PANTEONES  
TODA CLASE DE TRABAJOS EN PIEDRA Y MARMOL

**GRAN SASTRERIA ECLESIASTICA**  
PIDAN MUESTRAS Y PRESUPUESTOS DE PRENDAS  
**MANUEL ANGEL**  
C. MENDOZA, 7, SIGÜENZA

**CALZADOS ULTIMAS NOVEDADES**  
Hijo de E. Carpintero  
CARDENAL MENDOZA, 2, SIGÜENZA  
Por ser de buena calidad y de precios económicos no deje de visitar esta casa antes de comprar sus calzados  
SE CONFECCIONA TODA CLASE DE CALZADO

**LA ECLESIASTICA SEGUNTINA**  
Sastrería  
**GENARO MARTINEZ**  
Cardenal Mendoza 2, principal  
SIGÜENZA  
Esta Casa no tiene viajante  
PRECIOS SIN COMPETENCIA  
Especialidad en trajes talarés  
Cutz y Confección Esmerada

**ZAPATERIA**  
**LUCIANO TORO**  
Cardenal Mendoza, 9, Sigüenza  
CURTIDOS Y CALZADOS DE TODAS CLASES  
PINTURAS DE TODAS CLASES  
**BENITO PALACIOS**  
Premiado en la Exposición de Bellas Artes en 1870.  
CONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN DE RETABLOS, IMÁGENES, MONUMENTOS.  
Seminario, 11 SIGÜENZA

**SASTRERIA Y GENEROS**  
**EMILIO GRANADA**  
Comedias, 15 :: SIGÜENZA  
Inmenso surtido en géneros de todas las clases.  
CORTE Y CONFECCION ESMERADA  
**¡Gran economía!**  
Visitar esta casa es convencerse de que se puede vestir a la moda y ahorrar pesetas.

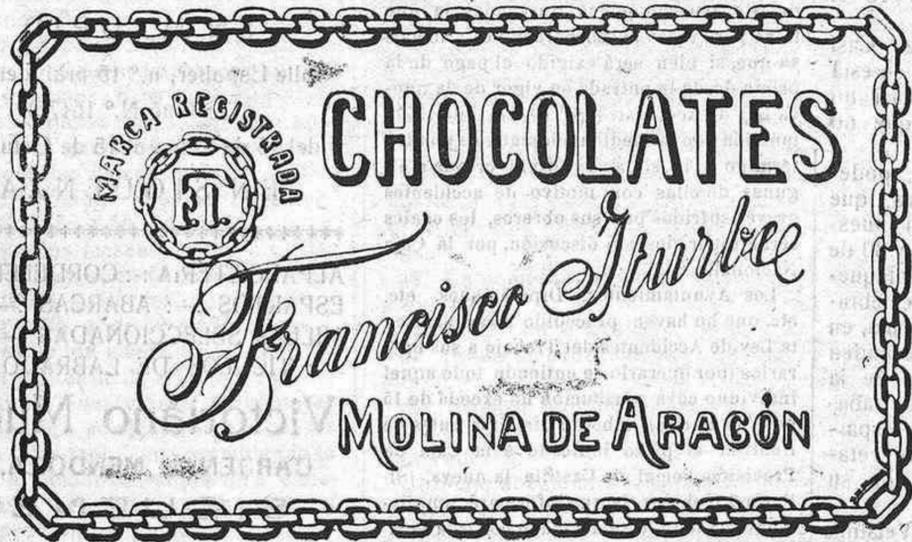
**GUARNICIONERIA**  
Vda. de Eugenio Ortega  
S. Lázaro, 4. SIGÜENZA, Teléfono 10  
Especialidad en collerones para carro y colleras abiertas para labrar. Se construye todo lo concerniente al ramo de Guarnicionería mismo en fino que en ordinario. Completo surtido en cordelería de todas las clases.  
**CASA GUARNI**  
No confundirla con ninguna otra

Pedid los  
Vinos, Coñac y  
Champagne  
**PEDRO DOMEQO**  
Nueva elaboración de la Casa  
**ANIS DULCE Y SECO**

**¡Molineros! ¡Industriales!**  
Por defunción del dueño, se vende o arrienda molino harinero, con dos huertos y abundante arboleda, en el término de Hortezueta de Océn (Guadalajara), maquinaria moderna, agua segura, magnífico salto propio para otras industrias, bien situado, pasa carretera.  
Para más informes dirijanse a D. Policarpo Redondo en dicho pueblo o a D. Agustín Alonso, calle de Feijóo, n.º 3. Tienda, en Madrid.

**RAIMUNDO HERNANDO**  
C. Mendoza, 1 y 3. Teléfono n.º 7  
SIGÜENZA  
Telegramas y Telefonemas  
"HERNANDO"  
**Confitería**  
Sucesor de Gimeno  
AGENTE COMERCIAL  
Casa fundada en 1896

SE VENDE la casa número 18 de la calle Travesaño baja. Darán razón en la imprenta donde se tira este periódico



**CONFITERIA**  
DE  
**PEDRO G. DEL PINO**  
SUCESOR DE PEDRO TRIGO  
CASA ESPECIALIZADA EN ENCARGOS PARA BODAS Y FIESTAS :: PASTELES VARIADOS PASTAS FINAS :: FIAMBRES :: LICORES  
Medina. 5 SIGÜENZA Teléfono 66

FOLLETIN DE «EL HENARES» (109)

**DOÑA BLANCA DE NAVARRA**  
CRÓNICA DEL SIGLO XV

por D. Francisco Navarro Villoslada

—Deus! respondió el de adentro bostezando.

Para entonces éste casi había recobrado sus facultades mentales, y pudo sospechar que, habiendo transcurrido la hora de prima sin que la campana del coro le despertara, debía estar en ascuas el Padre abad hasta informarse del motivo de la tardanza.

Alzóse pues de su asiento en esta persuasión, cuando dentro del cancel, cerrado por una cortina de lana, sintió cierto ruido extraño y más estrepitoso, por cierto que el de las hopalandas de un fraile.

Echó mano temeroso a los papeles, que indudablemente debían ser a sus ojos la prenda más querida, y en esa actitud de la gallina que tiende sus alas en los peligros para cobijar a sus polluelos, recibió a un caballero que sosegadamente descorrió la cortina y se inclinó, menos en ademán de reverencia, que pa-

ra no tropezar en el dintel con el gocete del casco. Era completa su armadura. Tenía celada, y no borgoña, sino entera; gola, peto con ristre y espaldar; escarcelas y quijotes; brazales, guanteletes, espada sin guarda desde la cruz al pomo, para que sirviese como manopla, puñal y daga, Fuera del caballo, del escudo y de la lanza, que tal vez había dejado en la portería del convento, tenía todas las piezas que los fueros exigían al infanzón que recibiese gajes del Rey por mesnadero.

Arreos tan prolijos y tan pesados, de hierro empavonado con golpes de plata, llevábalos el recién venido con tanta soltura como gallardía; partes que, fuera de su elevada estatura, podían tan sólo descubrirse en su persona, puesto que toda ella estaba como encerrada en aquella cárcel ambulante que a nés tenía por nombre.

Quiso el monje dar un paso adelante por cortesía; pero, sin poder remediarlo, imprimió a sus tendones un movimiento tan contrario, que dió un paso atrás; fenómeno fisiológico debido a lo extraño de la presencia de un soldado en la celda de un fraile, y sobre todo, de un soldado que hablaba latín.

Aunque no sea más que por disculpar el miedo y el asombro del religioso, bueno será advertir a nuestros lectores que, espantadas

las letras con el estruendo de las armas y con los feroces gritos de treinta años de horrores y de venganzas, habían desamparado el reino de Navarra, inmóvil en medio de la agitación intelectual en que bullían a la sazón Italia, España, Francia y Alemania.

Los clérigos y monjes apenas conocían otro libro que su Breviario; y cuando los primeros eran nombrados canónigos y los segundos abades, principiaban su carrera literaria, y no se desdeñaban de oír esciencia en el estudio de Tolosa o de París, alargándose algunos decretalistas a las Universidades de Alemania. Ignórase que por aquel tiempo hubiese en Navarra más escuela que una de Gramática en Sangüesa, con prohibición terminante de establecer otra en ningún pueblo de la merindad. La villa de Lumbier solicitó diez años antes el mismo privilegio, que le fué negado por la Princesa Doña Leonor, gobernadora del reino y lugarteniente de su padre.

Como no todos eran abades ni canónigos, para costear un viaje hasta Maguncia, ni tenían estímulo y paciencia para escuchar el macarrónico latín del dómine de Sangüesa, de presumir es que la lengua del Lacio no sería muy familiar a los hijos del Pirene.



**CASA CARDENAL** Carpintería Mecánica  
Almacén de Muebles

**AUTOMOVILES DE ALQUILER**  
Se vende un Coche «Pachad» Conducción en inmejorable estado.  
SE ADMITEN ABONOS - TELEFONO 19

